



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, 30 ABR 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **238**

VISTO: El Convenio suscrito el día 29/12/20 entre la Provincia de Tucumán -representada por el Sr. Ministro de Interior de la Provincia-, la Municipalidad de Yerba Buena y la Sociedad Aguas del Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio tiene por objeto la **Asistencia Financiera; Ejecución Conjunta; Control y Colaboración** para la realización de la obra: "*Reparaciones varias de la Red de Agua de Yerba Buena.*", denominado "El Proyecto";

Que el mencionado Convenio -ya suscrito por las partes antes mencionadas-, es presentado mediante Expte. N° 3.956-M17(I)-D-21 por la Dirección de Despacho de Intendencia y cuenta con la intervención de las siguientes áreas municipales: Secretaría de Hacienda, Contaduría General y Dirección de Asuntos Jurídicos, emitiendo esta última a fs. 02/02 vta. su dictamen, en el que indica que, en el marco del referido Convenio, "*la Provincia se compromete a asignar al municipio, en concepto de aportes no reintegrables, la suma de \$ 7.000.000.- (pesos siete millones) para ser invertidos exclusivamente en dicho proyecto mediante la compra de insumos y ejecución completa de todos los trabajos, siendo la Municipalidad la responsable de dicha compra y ejecución, con la colaboración de la SAT.*" y encuadra el caso en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Incisos 10) y 24);

Que, en mérito a lo actuado y ante la premura que demanda la implementación de lo acordado mediante el mencionado Convenio, en atención al objeto que persigue el mismo, lo cual redundará en beneficio de la Comunidad, la autoridad municipal competente dispone a fs. a fs. 07 (pie) la emisión del acto administrativo pertinente, ad- referéndum del Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el **CONVENIO DE ASISTENCIA FINANCIERA; EJECUCIÓN CONJUNTA; CONTROL Y COLABORACIÓN** suscrito el día 29/12/20, entre la Provincia de Tucumán -representada por el Sr. Ministro de Interior de la Provincia-, la Municipalidad de Yerba Buena y la Sociedad Aguas del Tucumán, para la ejecución de la obra: "*Reparaciones varias de la Red de Agua de Yerba Buena.*", de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto se emite ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de Yerba Buena

DECRETO: **238**

30 ABR 2021

ARTICULO TERCERO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad, como así también del Convenio que aprueba el mismo, para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. P.úb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena